

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DE PERTENENCIA 2006-00320-00

Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente, informando que se recibe del Superior el Expediente referenciado.

Bucaramanga, 9 de octubre de 2023.


Auxiliar Judicial.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Recibido el expediente digital del Tribunal Superior donde se encontraba surtiéndose el recurso de Apelación interpuesto en contra la sentencia de fecha 4 de julio de 2018 que negó las pretensiones tanto de la demanda principal (pertenencia) como de la demanda de reconvención (reivindicatoria), se dispone:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito en el trámite de Segunda Instancia que declaró desierto el recurso de apelación.

Con lo anterior, queda en firme la sentencia de primera instancia emitida por este despacho.

Se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee13e598e1dd882bae177137d58ded9e8743870674a0b632cef23e2b9ae7f89d**

Documento generado en 11/10/2023 12:08:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**